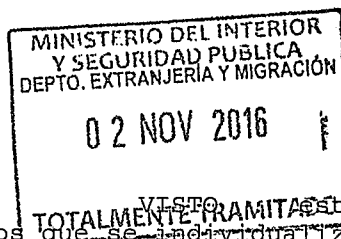


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6912368



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221406

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

VISTO los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Leonardo Javier SOCORRO CASTELLANO RUN: 24.981.183-1
2. Doña Carol Viviana QUINTERO MARTINEZ RUN: 24.215.176-3
3. Doña Doranny Yurkania MATOS MATOS RUN: 25.036.946-8
4. Don Boris Alberto JIMENEZ VALENZUELA RUN: 22.875.424-2
5. Don John Fredy CARO GALLEGO RUN: 24.403.272-9
6. Doña Marisela VILLARREAL CALDERON RUN: 25.085.254-1
7. Doña Anyela Maria MONTOYA PARRA RUN: 25.033.744-2
8. Don Ignacio Nahuel ZURRIAN RUN: 25.040.392-5
9. Doña Miyuki Andrea MARUYAMA ATENCIO RUN: 24.055.222-1
10. Don Raul CELIGUETA RIO RUN: 24.429.609-2
11. Doña Ramny Adriana MORA JIMENEZ RUN: 25.055.400-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL  
[141] 05/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION